



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.193 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Mihaita Luigi Gabor, indocumentada, nacida en Rumanía el día 11 de febrero de 1975, hija de don Mihai y doña Josefina, como autora penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa de los artículos 623.1 y 16, ambos del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 10 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta quince días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a las costas procesales, en su caso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mihaita Luigi Gabor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/926/14)

